ANÁLISIS DEL SECTOR

A. INTRODUCCIÓN.

El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos que deben cumplir los contratistas. Colombia Compra Eficiente presenta una guía para elaborar estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (Versión G-EES-02), la cual puede ser descargada en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/guia_elaboracion_estudios_r.pdf

Según Colombia Compra Eficiente la función de compras "*debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público.*" Con este fin, la Alcaldía de Supía debe entender claramente y conocer:

(a) Cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla.
(b) Cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y
(c) El contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que *"la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

B. CONTENIDO DEL ANÁLISIS DEL SECTOR.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Supía, a través de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO ECONÓMICO, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA MEDIANTE ASISTENCIA TECNICA A LAS AUTORIDADES TRADICIONALES DEL RESGUARDO DE ORIGEN COLONIAL CAÑAMOMO LOMAPRIETA PARA LA DETERMINACIÓN DE SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS EN VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA AL INTERIOR DEL TERRITORIO.

➢ PERSPECTIVA LEGAL.

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales, con una persona natural de profesión arquitecto considerada jurídicamente capaz de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, cuya idoneidad le permita cumplir cabalmente con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la constitución Política, en los Artículos 8º y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
Mediante la Ley 1150 de 2007, se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, en el artículo 2°, establece las modalidades de selección, señalando en el numeral 4, la Contratación Directa y los casos en los cuales aplica.

En el literal h) del citado numeral, se establece como una de estas causales, "la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad o experiencia requerida con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así mismo establece, que "los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

- **PERSPECTIVA COMERCIAL**

Por tratarse de un contrato de los llamados intuito personae, es decir, de aquellos actos o contratos en que la identidad o determinadas características personales de una parte (o de ambas) son factor determinante de su celebración y para realizar el análisis del precio para la pretendida contratación, se verificaron los requisitos de formación académica y experiencia, así como también se tuvo en cuenta el valor pagado en contratos anteriores por la Alcaldía para desarrollar objetos similares de acuerdo con su perfil, idoneidad y experiencia y se consultó este tipo de contratación en entidades de todo el país en periodos anteriores.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta Entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo del oficio. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de idoneidad y experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

Para satisfacer las necesidades del objeto del presente proceso de contratación la Alcaldía de Supía necesita realizar un negocio jurídico con una persona natural de profesión arquitecto que acredite experiencia específica en el desarrollo de actividades relacionadas en el presente objeto.

En consecuencia, las aptitudes que debe tener el sujeto objeto de la contratación, se corroboran verificando el título de idoneidad descrito anteriormente y certificados de experiencia. Estos permiten establecer que el sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

- **PERSPECTIVA FINANCIERA.**

Para estimar el valor del contrato se realizó un sondeo de precios, teniendo en cuenta contrataciones realizadas por la Alcaldía de Supía en años anteriores.

AÑO	OBJETO	NO. DE CONTRATO	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	TIEMPO EN MESES
2024	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO AL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE DIFERENTES PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA QUE CONTRIBUYAN AL PROGRESO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN INDÍGENA DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑAMOMO LOMAPRIETA.	06032024-086	$8.956.000	Prestación de servicios de apoyo a la gestión	4 meses

De acuerdo a este análisis, el valor del servicio a contratar para la presente vigencia, se estima en la suma de **VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($22.910.000) M/cte.**

- **PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:**

La persona a ejecutar la actividad deberá poseer experiencia similar, igual o afín con el objeto del contrato es decir deberá contar y acreditar con experiencia específica en el desarrollo de actividades relacionadas en el área de vivienda e infraestructura.

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Supía - La secretaría de planeación, obras públicas y desarrollo económico, el contratista debe contar y acreditar experiencia específica relacionada en el desarrollo de actividades descritas en el estudio previo.

Para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta las actividades y responsabilidades del contratista para la óptima ejecución del objeto contractual, desde los diferentes componentes, como son:

1. La naturaleza del contrato.
2. La modalidad de selección del futuro contratista.
3. El perfil del futuro contratista.
4. El tiempo de ejecución del contrato.
5. Las obligaciones o actividades contractuales.
6. Los impuestos y estampillas municipales.
7. El incremento del Índice de Precio al Consumidor - IPC.
8. El pago correspondiente al sistema de seguridad social integral.
9. Los valores históricos de contratos celebrados por la entidad territorial en vigencias anteriores.
10. El negocio jurídico con el futuro contratista en cuanto a su aspiración salarial o de honorarios.
11. Impuestos, retenciones y contribuciones

➢ **ANÁLISIS DE RIESGO**

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico lo descrito y anexado al cuerpo del estudio previo.

Supía Caldas, 06 de agosto de 2026

KEVIN ANDRES CASTRO SALAZAR
Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Económico

Proyectó: Gustavo Adolfo Largo Uchima. Resguardo Indígena de Origen Colonial Cañamomo Lomaprieta
Revisó y complementó jurídicamente: Alejandro Toro Cardona. Abogado – Contratista

ANEXO MATRIZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	A quien se le asigna	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Contractual	Operacional	Se presenta cuando el contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta	1	Menor	Menor	Bajo	Contratista	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Raro	Insignificante	3	No	Secretario de Planeación, Obras Públicas, Desarrollo Económico.	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabora un contrato
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de contratación pública SECOP	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y documentos derivados de los procesos de contratación	1	Menor	Menor	Bajo	Contratante	Seguimiento y verificación en el SECOP, contacto directo para establecer los pasos a seguir.	Raro	Insignificante	3	No	Oficina de Contratación – Encargado de Publicación	Contacto con el SECOP para determinar las rutas a seguir.	Cada vez que se elabora un contrato
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	3	Mayor	Alta	Alta	Contratista	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato – Aplicación de multas y exigencia de garantías contractuales	Probable	Mayor	7	Si	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista en los plazos establecidos en el contrato	Conforme a los plazos contractuales

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	A quien se le asigna	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Baja calidad en la prestación del servicio.	Afectación de la ejecución del contrato.	4	Mayor	Alta	Alta	Contratante	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato. Aplicación de multas y exigencia de garantías contractuales.	Probable	Mayor	7	Si	Supervisor del Contrato	Se establece una supervisión directa, de seguimiento para la revisión previa de los productos e informes, así como de las actividades desarrolladas.	Conforme a los plazos contractuales
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	No liquidación y terminación del contrato	Falta de información de los trámites legales	3	Mayor	Alta	Mayor	Contratista y Contratante	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad	Posible	Mayor	5	No	Contratante y contratista	Seguimiento constante a los plazos estimados en el contrato	Permanente
6	General	Interno	Ejecución	Social	Prohibición del ingreso al territorio	No ejecución del contrato	2	Bajo	Baja	Baja	Contratista	Mesa de trabajo con las autoridades indígenas	baja	Alto	5	No	Autoridades del Resguardo y Supervisión	Seguimiento constante.	Permanente